

ACUERDO ENTRE EL CUERPO TÉCNICO Y LA AEUF

En virtud del presente documento, el Cuerpo Técnico encabezado por ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXX~~, en adelante "El Cuerpo Técnico", aceptan el cargo de entrenadores del equipo de floorball [*Nombre del equipo*], en adelante "El Equipo",

Duración del acuerdo.

Del ~~XX~~ de ~~XXXXXXXXXX~~ de 2024 y hasta el ~~XX~~ de ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ de 202~~X~~, comprometiéndose a llevar a cabo su labor con diligencia y profesionalidad, y asumiendo la máxima responsabilidad del equipo y de su trabajo.

En caso de que El Equipo logre el objetivo de clasificarse para la Fase final del mundial de Floorball de ese período; y Cuerpo Técnico y Junta Directiva estén de acuerdo, se procederá a su renovación de forma automática hasta la Fase final correspondiente.

En caso de renuncia y/o deseo de no continuidad durante la duración de este acuerdo, el Cuerpo Técnico deberá notificarlo a la Junta Directiva con una antelación mínima de dos meses antes de la fecha de finalización del acuerdo.

Objetivos Deportivos y Organizacionales

El Entrenador se compromete a realizar una planificación deportiva orientada a alcanzar **los objetivos deportivos y organizacionales marcados**:

1. Las selecciones son también un elemento fundamental en la promoción y crecimiento del floorball a nivel nacional; así, se buscará de su colaboración en la formación de técnicos y jugadores a través de su participación en cursos y jornadas de tecnificación tanto como receptores como ponentes.
2. Realizar entrenamientos de calidad desarrollando la parcela física, técnica y táctica del grupo. Fomentar el desarrollo continuo de estas habilidades en colaboración y comunicación con los clubes y sus técnicos.
3. Fomentar el trabajo en equipo. Crear una buena química y cohesión del equipo.
4. Desarrollar el talento joven. Promover jugadores jóvenes de todos los clubes de la AEUF para la conformación de las selecciones.
5. Minimizar lesiones. Implementar programas de prevención y recuperación de las mismas en los entrenamientos.
6. Responsabilidad Social: Participar en iniciativas comunitarias y sociales que organice o donde colabore la AEUF, para aumentar la visibilidad y popularidad del deporte a nivel local, autonómico y estatal.
7. Cuidar el estado de las instalaciones, material, equipaciones y equipamientos de juego.
8. Aumentar la base de jugadores seleccionables.
9. Buscar la clasificación del equipo para la fase final del mundial de Floorball

Asimismo, El Cuerpo Técnico se compromete a llevar a cabo informes semestrales al Coordinador de selecciones, de los jugadores del equipo en cuanto a su nivel de técnica, táctica, preparación física y psicológica, compromiso con el grupo, relación con otros jugadores, con las observaciones que estime oportunas de cada uno, llevando de esta manera una base de datos de jugadores de los distintos clubes participantes en las Ligas de la Asociación Española de Unihockey-Floorball.

La relación con la Junta de la AEUF se realizará a través del coordinador de selecciones que será el nexo de unión entre ambos y que actuará siempre con el fin de facilitar y colaborar en el buen funcionamiento de los equipos de las selecciones nacionales.

Para la convocatoria de los jugadores, el Cuerpo Técnico deberá contar en todo momento con el Coordinador de Selecciones de la AEUF (o en quién delegue la Junta Directiva de la AEUF) debiendo coordinar con él la búsqueda de instalaciones de entrenamiento y presentar con un mes de antelación la composición del equipo en esos casos, así como otras informaciones relevantes, como las equipaciones necesarias, los horarios de entrenamiento, la hora de llegada u otras cuestiones de especial relevancia (fotos del equipo, observaciones importantes, ...).

En virtud de lo anterior, el Cuerpo Técnico se hace responsable de la consecución de los objetivos deportivos y se compromete a trabajar con ética, profesionalismo y respeto hacia los demás, tanto dentro como fuera del campo de juego.

Responsabilidades inherentes al cargo de Cuerpo Técnico

- El Cuerpo Técnico opta a su cargo después de un proceso de selección donde deberá presentarse a través de un proyecto en el que se detallen las ideas y puntos más importantes de su proyecto. En caso de conformidad de la Junta, su cargo tendrá una duración definida en este contrato. A partir de ese momento se volverá a abrir un proceso de selección al que pueden volver a optar, siempre después de entregar un informe final de ciclo.
- Responsabilidad máxima y el control sobre el grupo durante las convocatorias, ya sean para entrenamientos, talleres, cursos, colaboraciones, torneos oficiales y no oficiales, cuidando del correcto comportamiento del grupo. Con especial atención si hay menores de edad, solicitando las autorizaciones correspondientes.
- El Cuerpo Técnico debe ser modelo a seguir por los jugadores y jugadoras de Floorball en España en cuanto a formas de actuación y fair play.
- Control de equipaciones deportivas nacionales de los seleccionados: control de la numeración, tallajes, entregas, devoluciones y estado de las mismas, en colaboración con la figura del coordinador de selecciones o en quien delegue la Junta. La AEUF podrá sancionar, para facilitar a esta labor, a los/as jugadores/as que no devuelvan el material cedido en el tiempo y en las condiciones correctas.
- Cuidado de jugadores sin que las cargas de trabajo sean excesivas y respetando en todo momento los ritmos individuales de trabajo, dentro del grupo. Además, tendrán en cuenta el momento de la temporada en curso y los partidos de Liga o demás torneos que organice la AEUF, para adaptar los entrenamientos según las fechas de juego.
- Comunicación directa con los clubes de la Asociación para establecer una relación de proximidad con los distintos entrenadores y cuerpos técnicos, de cara a conocer el estado y disponibilidad de los distintos jugadores seleccionables.
- Colaboración y entrega de informes a la Junta Directiva cuando sean requeridos.
- Elaboración de unos criterios objetivos y claros de selección de todos los jugadores, teniendo en cuenta las particularidades de los jugadores que participan en nuestras ligas y en las ligas extranjeras (asistencias, capacidades técnicas, tácticas, físicas...) que deberán ser aprobados por coordinación de selecciones y junta directiva.
- Implicarse en el Grupo de Desarrollo y contribuir a fijar los objetivos del Floorball España.
- Realizar estimaciones junto con el Coordinador de Selecciones de los items/costes de la selección (logísticas de entrenamiento, exhibiciones (en coordinación con Patrocinio), dietas, preparación física, etc.) y presentar en tiempo a la Junta y mantener actualizadas.
- Contribuir a elevar el nivel competitivo de las ligas para alimentar las selecciones nacionales.

- Cumplir con las regulaciones de la AEUF e IFF en cuanto a reglamento de competición, disciplina, código de conducta y demás disposiciones; asimismo deben de cumplir con la norma de respeto tanto en sus actos deportivos como en los medios sociales en los que se mencione a la AEUF, IFF, o cualquiera de su representantes y participantes.

Si, por cualquier causa se dieran condiciones que afectaran a una o ambas partes, las normas y directrices presentes en este reglamento podrán ser adaptadas siempre en comunicación con todos y de forma consensuada.

Firmado AEUF

Firmado Responsable del
Cuerpo Técnico